DECRETO No. 685

26 de agosto de 2024

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar. Referente a Traslados y adiciones:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Traslados Tipología general	*En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida* *Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.* *El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.*	*Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Decreto)*	*Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.* *Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.*	*Artículo 81 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Ley)*	*Los traslados que modifican* ***la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas*** *deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.* *Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.*	*Artículo 80 del EOP*

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Adiciones	*Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.*	*Artículo 345 de la Carta Política*
Tipología general	*Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.*	*Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que en el marco del proceso de armonización presupuestal y para dar cumplimiento a los nuevos indicadores se hace necesario que se trasladen recursos correspondientes a los saldos del presupuesto asignado a los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS. Movimientos que quedaron aprobados en el Acuerdo 005 de 09 de julio de 2024.

Que los artículos 1 y 2 del Acuerdo Municipal 005 del 9 de julio de 2024 "Por medio del cual se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para todos 2024 – 2027" establecen efectuar Contracrédito y Crédito al Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. ($298.005.262.567,28).

Que los artículos 3 y 4 del Acuerdo Municipal 005 del 9 de julio de 2024 "Por medio del cual se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para todos 2024 – 2027" establecen efectuar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente para la vigencia 2024 por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($133.036.534.732,42).

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.636 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de $156.850.000,00, al proyecto BPIM 2400088 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y RECREACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Integración social. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400088	1153	101	156.850.000,00
		TOTAL			**156.850.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.639 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición presupuestal al proyecto 2400087 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por un valor de $1.336.226.040,00, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Salud. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	2400087	1173	101	1.336.226.040,00
			TOTAL		**1.336.226.040,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.647 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de $7.205.208,00, al proyecto BPIM 2400088 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y RECREACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Integración social. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400088	1153	101	7.205.208,00
		TOTAL			**7.205.208,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.648 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de $7.205.208,00, entre los proyectos 2400074 "FORTALECIMIENTO EN CIRCULACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2400086 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE UN CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Cultura. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400074	1158	101	7.205.208,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400086	1158	101		7.205.208,00
			TOTAL		**7.205.208,00**	**7.205.208,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.649 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de $3.300.000.000.00, entre los proyectos 2200029 - ESTUDIO

DE FACTIBILIDAD PARA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN PALMIRA (SETP) al Proyecto 2400090 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE PALMIRA, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte del IMDER - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2200029	1132	101	3.300.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	2400090	1132	101		3.133.317.111,00
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	2400090	1132	101		166.682.889,00
			TOTAL		**3.300.000.000,00**	**3.300.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.650 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de $180.768.350,00, entre los proyectos 2000084 – FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, al Proyecto 2400090 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte del IMDER - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2000084	1146	101	180.768.350,00	
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	2400090	1132	101		180.768.350,00
			TOTAL		**180.768.350,00**	**180.768.350,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.651 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de $500.000.000,00, entre los proyectos 2200034 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA al Proyecto 2400090 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte del IMDER - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.005	Servicios a la construcción	2200034	1132	101	500.000.000,00	

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	2400090	1132	101		500.000.000,00
				TOTAL	500.000.000,00	500.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.656 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de $120.000.000,00, entre los proyectos 2400081 "APOYO AL INGRESO Y CONTINUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2400078 "OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Educación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Públicos Y Unidades Administrativas Especiales	2400081	1151	101	120.000.000,00	
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400078	1151	101		120.000.000,00
				TOTAL	120.000.000,00	120.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-170.8.1.360 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita un traslado de recursos por $200.000.000,00. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	200.000.000,00	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	101		200.000.000,00
				200.000.000,00	200.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-170.8.1.377 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita un traslado de recursos por $580.000.000,00. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1140	101	250.000.000,00	
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Repuestos y herramientas	1140	101	330.000.000,00	

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.2.02.02.005.02	Construcción y servicios de la construcción (Admon general)	1140	101		580.000.000,00
			TOTAL	**580.000.000,00**	**580.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.500.281.248,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.500.281.248,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.887.973.558,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.
En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.500.281.248,00):** así:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESO			1.500.281.248,00
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigen	1150	101	7.205.208,00
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigen	1150	101	156.850.000,00
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigen	1150	101	1.336.226.040,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.500.281.248,00)** así:

RUBRO	CODIGO_	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
		TOTAL ADICION GASTO			1.500.281.248,00
		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			156.850.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4103025	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSION SOCIAL DE	1153	101	156.850.000,00
		SECRETARÍA DE SALUD			1.336.226.040,00
2.3.2.01.01.001.02.08	1906001	PALMIRA ME CUIDA CON ASEGURAMIENTO Y PRESTAC	1173	101	1.336.226.040,00
		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			7.205.208,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4103025	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSION SOCIAL DE	1153	101	7.205.208,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.887.973.558,00):**

PROYECTO	RUBRO	CODIGO_	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FOND	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITOS			4.887.973.558,00
			ADMINISTRACION GENERAL			780.000.000,00
-	2.1.2.01.01.004.01.01.02	-	Muebles del tipo utilizado en la c	1140	101	250.000.000,00
-	2.1.2.02.01.003.03	-	Otros bienes transportables (exce	1140	101	330.000.000,00
-	2.1.1.01.02.003	-	Construccion y servicios de la cons	1140	101	200.000.000,00
			DEPORTE Y RECREACION			500.000.000,00
2200034	2.3.2.02.02.005	4301004	LA MOVIDA PALMIRA PA LANTE	1132	101	500.000.000,00
			SECRETARIA DE CULTURA			7.205.208,00
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL P	1158	101	7.205.208,00
			SECRETARIA DE EDUCACION			120.000.000,00
2400081	2.3.3.05.09.054	2202063	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA	1151	101	120.000.000,00
			SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			3.300.000.000,00
2200029	2.3.2.02.02.008	2409016	MOVILIDAD SEGURA, INCLUSIVA Y S	1171	101	3.300.000.000,00
			SECRETARIA JURIDICA			180.768.350,00
2000084	2.3.2.02.02.009	1205007	PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍD	1146	101	180.768.350,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.887.973.558,00):**

PROYECTO	RUBRO	CODIGO_	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FOND	CREDITO
			TOTAL CREDITOS			4.887.973.558,00
			ADMINISTRACION GENERAL			780.000.000,00
0	2.1.2.02.02.005.02	-	Construccion y servicios de la cons	1140	101	580.000.000,00
0	2.1.1.01.03.001.03	-	Bonificación especial de recreaci	1140	101	200.000.000,00
			DEPORTE Y RECREACION			3.980.768.350,00
2400090	2.3.2.01.01.001.03.18	4302069	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1132	101	3.300.000.000,00
2400090	2.3.2.01.01.001.03.18	4302069	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1132	101	680.768.350,00
			SECRETARIA DE CULTURA			7.205.208,00
2400086	2.3.2.01.01.001.03.19	3301091	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1158	101	7.205.208,00
			SECRETARIA DE EDUCACION			120.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.006	2201049	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA	1151	101	120.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto. la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar

los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Chrystel Cataño Urquiza – Asesora – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico